

Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas

Jefe de Departamento

- Realizar zonificaciones cartográficas a partir de la evaluación de las características biológicas, ecológicas y del uso del territorio mediante el uso de cartografía digital, imágenes de satélite y recorridos de campo.
- Proponer las zonas prioritarias de conservación del estado a partir del análisis cartográfico realizado y priorizar las áreas para protección y el ordenamiento ecológico territorial.
- Elaborar las representaciones cartográficas de la información que se requiera para la elaboración de ordenamientos ecológicos, declaratorias de áreas naturales protegidas y sus planes de manejo.
- Participar en la elaboración de las propuestas de los decretos modificatorios o de extinción en su caso, de las declaratorias de las áreas naturales protegidas, que se consideren necesarios en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales.
- Proponer que los programas de Ordenamiento Ecológico Regional contengan los criterios y lineamientos para su ejecución, evaluación, seguimiento y modificación.
- Evaluar la información cartográfica contenida en los planes de desarrollo urbano y de ordenamientos territoriales y ecológicos regionales para su verificación y congruencia en los objetivos de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos.
- Diseñar, implantar, operar y mantener el Sistema de Información del Estado en Coordinación con el Centro de Información y Documentación Ecológica.
- Evaluar la información cartográfica contenida en las manifestaciones de impacto ambiental para verificar la ubicación y los recursos naturales.
- Instrumentar la participación de los sectores público, social y privado en la toma de decisiones para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la determinación de los usos del territorio en el proceso de planeación del ordenamiento ecológico.
- Participar en el desarrollo de ejes temáticos que permitan la toma de decisiones orientadas hacia la localización óptima de las actividades productivas, de las áreas de conservación y de las áreas sometidas a amenazas naturales.
- Participar en la construcción de proyectos, para la gestión de recursos aplicables al ejercicio de las atribuciones de la dirección.
- Coadyuvar en la supervisión y evaluación de las áreas naturales protegidas del estado.
- Colaborar para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las funciones de las demás áreas de la Dirección, así como de las demás áreas de la Secretaría que requieran de su apoyo y cooperación técnica.
- Apoyar a la Dirección en la elaboración de documentos de carácter administrativo, informes y documentos técnicos.